



Junta General  
del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

**ACUERDO**

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 5 de mayo de 2023

Expediente: 2022/405/B5104

XI Legislatura

Documento: m0505

**Aprobación del proyecto de las obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval (2022/405/B5104).**

1. Apreciada la necesidad de acometer unas obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval, el 6 de junio de 2022, previa autorización del gasto correspondiente, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras encarga el Proyecto a don Alejandro Andrés Martínez.

2. El arquitecto contratado presenta el Proyecto fechado en diciembre de 2022, en el que propone una solución con un presupuesto total de 101.723,66 € y un plazo de ejecución de dos meses. el presupuesto se desglosa como sigue:

Presupuesto de ejecución material	<b>70.646,34</b>
13,00% Gastos generales	9.184,02
6,00% Beneficio industrial	4.238,78
-----	
SUMA de G.G y B.I	13.422,80
Presupuesto de Licitación (IVA excluido)	<b>84.069,14</b>
21% IVA	17.654,52
Presupuesto Contrata (IVA incluido)	<b>101.723,66</b>

3. El proyecto fue visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, Expte. 1070/2023 (2), el 17 de marzo de 2023.

4. El 21 de abril el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras entrega el proyecto al Servicio de Asuntos Generales indicando que conforme al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) no es necesaria la supervisión del Proyecto.

5. Existe en el Presupuesto de la Junta General consignado el crédito adecuado y suficiente para acometer las obras en el concepto presupuestario 212000.

4. El artículo 231 de la LCSP dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. Dispone igualmente, que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

5. Una vez aprobado el Proyecto, previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, conforme al artículo 236 LCSP. Realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.



## Junta General del Principado de Asturias

6. El 4 de mayo de 2023, el Jefe del Servicio de Tecnología e Infraestructuras solicita a la Mesa de la Cámara la aprobación del Proyecto y el acuerdo de inicio de expediente de obras por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto.

7. El art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, que en este caso necesidad de reformar la sala multiusos de la planta cero de Cabo Noval, que se acondicionaría para puestos de trabajo del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras ya fue justificada en el acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 de junio de 2022 de redistribución y acondicionamiento de dependencias en Cabo Noval a fin de responder a las necesidades derivadas de la aprobación de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación de 3 de junio de 2022 en materia de personal.

8. A la Mesa de la Cámara le corresponde, en virtud de lo dispuesto en los apartados c) e i) del artículo 36.1 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, las funciones de «ordenar los gastos de la Cámara» y «Cualesquiera otras que le encomiende el presente Reglamento y las que no estén atribuidas a un órgano específico».

9. Por razones de eficacia y habida cuenta del calendario parlamentario, resulta justificado delegar en la Presidencia de la Cámara, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 36.1c) del Reglamento de la Junta General, la Mesa acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto básico y de ejecución obras de reforma de la sala multiusos del edificio de la Junta General del Principado de Asturias sito en Cabo Noval, con un presupuesto total de 101.723,66 €, que se financiarán a cargo de la partida presupuestaria 212.000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2023 y con un plazo de ejecución de 2 meses.

Segundo. Iniciar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de las obras de reforma de la Sala Multiusos del edificio de la Junta General.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.



Oviedo, 5 de mayo de 2023

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Encarnación Virgós Sáinz